Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora). Bases Reguladoras y convocatoria. Andalucía. (FSE 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la presente Orden de 2 de junio de 2022, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), cofinanciadas con Fondos Europeos Será parte integrante de estas bases reguladoras, el texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30de diciembre), formando dicho texto parte integrante de la presente disposición, y el correspondiente cuadro resumen relativo a la línea de incentivos.

Esta medida tiene por objeto promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios andaluces, mediante la

adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas.

Los proyectos que desarrollen los ayuntamientos y entidades locales autónomas tendrán una duración máxima de ocho meses. Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del Servicio Andaluz de Empleo.

Mediante la Resolución de 5 de julio se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora).

Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima de 119.997.000 € con el reparto por provincias establecida en la convocatoria.

Beneficiarios

Los ayuntamientos y las entidades locales autónomas andaluces.

Plazo, lugar y forma de presentación

EL plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria.

Para el año 2022, el plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días contados, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de Convocatoria, que ha sido el 11 de julio, por lo que el plazo vence el 25 de julio de 2022.

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo que estará disponible en la web del Servicio Andaluz de Empleo a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos, apartado Servicios y Trámites, disponible en: https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios.html

O bien directamente, en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica: https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web

Documentos adicionales

Res 5-7-22 Extracto

Res 5-7-22 Convocatoria

Orden-2-6-22-BR